**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014**

**ACTUACIÓN: Expediente Nº 06-EMPDDH/2014.**

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Res. Nº 2-EMDPDH/2010 y modificatorias Res. Nº 99-EMPDDH/13 y Res. Nº 109-EMPDDH/13.

| | |
|---|---|
| Área solicitante: | Área de Prensa y Comunicación |
| Contratación Directa: | Nº 03/2014 |
| Objeto de la contratación: | Contratación del servicio de realización, instalación y montaje de estructuras e impresiones, para la intervención artística en la Estación Rivadavia, Ramal Retiro – Tigre, del ferrocarril línea Mitre. |
| Forma y Lugar de Presentación de Ofertas: | Deberán presentarse en **SOBRE CERRADO** en la Ofic. de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador 8151, CABA.<br>Lunes a Viernes de 10 a 13 y de 14 a 16 hs, hasta fecha y hora fijada para la recepción. |
| Plazo de presentación de ofertas: | **hasta el día 21 de Febrero a las 14 hs.** |
| Valor del pliego: | Pliego sin valor |

## CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE**: Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/2010 y sus modificatorias Resolución Nº 99-EMPDDH/13 y Resolución Nº 109-EMPDDH/13, disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
   La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisible y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**: El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de realización, colocación y montaje de estructuras e impresiones, para la intervención artística en la Estación Rivadavia, Ramal Retiro – Tigre, del ferrocarril línea Mitre, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA**: La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
4. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, Nº de expediente y contratación. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
   a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
   b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
   c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados

   *La documentación legal requerida en los puntos b) y c) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio*

*Casa de la Militancia (ex Delta), mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.*

d) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
e) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
f) En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).

5. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
6. **PLAZO DE EJECUCION**: El total de los trabajos a realizar deberá concluirse antes del día **08 de marzo de 2014**.
7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Estación Rivadavia, Ramal Retiro – Tigre, Ferrocarril Línea Mitre, C.A.B.A.
8. **FLETE Y DESCARGA**: El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los bienes estarán a cargo del Adjudicatario.
9. **CALIDAD**: La totalidad de los encargos deberán ser entregadas en perfectas condiciones, el ENTE PUBLICO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los ejemplares previo análisis que demuestre o justifique que no se encuadra dentro de las especificaciones solicitadas.
10. **FORMA DE COTIZAR**: Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por ítem. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
    Los oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran las especificaciones técnicas. La misma está dividida en ítems, quedando entendida que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior certificación. El oferente deberá considerar el conjunto de los ítems indicados como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato.
11. **PREVISIONES:** el oferente deberá realizar las previsiones de insumos en general, necesarios para garantizar la entrega en tiempo y forma los servicios contratados, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios**.**
12. **VISITA DE LAS INSTALACIONES**: A fines de la apreciación de las medidas exactas, las características de las tareas, sus dificultades y costos, cada Oferente deberá realizar una visita para verificar IN SITU las características y condiciones de los sitios donde se efectuaran los trabajos aquí solicitados, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta, ante su falta de presentación dará lugar al rechazo de la propuesta. El personal designado del Área de Prensa y Comunicación facilitará las visitas que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas, por lo que se considerará que su oferta incluye todas

las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.

**Visitas programadas: 18 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.**
**19 de febrero de 2014 a las 15:00 hs.**

13. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluaran las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios, las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera, independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
14. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**: El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta.
15. **OMISIONES FORMALES**: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
16. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS**: El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
17. **ADJUDICACIÓN**: La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
    No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

18. **PERMISOS, AUTORIZACIONES:** En caso que corresponda, el adjudicatario deberá realizar los trámites administrativos correspondientes ante la autoridad competente, relacionados con los permisos y autorizaciones de obra, de cuyo inicio deberá acompañar constancia en el plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación de la obra.
19. **GARANTÍA EN LOS MATERIALES:** El adjudicatario deberá garantizar los materiales ofrecidos, contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a un (1) año a partir de su entrega. Ante el requerimiento del ENTE PUBLICO, en el caso de presentarse algún defecto o desperfecto de funcionamiento en algún material provisto, el adjudicatario deberá hacerse presente en el domicilio dentro de las 24 hs. de recibido el reclamo.
20. **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO**: Correrán a cargo del Adjudicatario los siguientes gastos: limpieza y seguridad de la obra, tanto durante la ejecución como en el momento de su terminación y entrega. Protección y seguros de la obra en ejecución. Liquidación y retirada, en caso de rescisión del contrato, cualquiera que sea su causa y momento. Replanteo, análisis, pruebas, etc., que se especifiquen en los correspondientes apartados del Pliego.
21. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**: El adjudicatario deberá presentar la factura por los servicios prestados de acuerdo a los importes obrantes en la orden de compra, en la Mesa General de Entradas Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
    La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.
    En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.
    El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra “B” o letra “M”, según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra “C”.
    La factura presentada será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento
22. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO**: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
23. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que la obra fuera entregada o no prestados los servicios de conformidad con lo establecido en los pliegos o por el Representante Técnico, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato

podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

24. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN**: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.
25. **CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL**: El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
26. **RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS**: será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento a causa de hechos directos o derivados de la ejecución de los trabajos contratados. Debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Adjudicatario. El Adjudicatario deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal destacado en la obra, seguro que deberá ser contratado en compañías argentinas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá presentar la nómina de empleados afectado a la obra con la póliza de seguro correspondiente que incluya la cláusula de no repetición a favor del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. La cobertura de seguro mínima sobre propiedad física, lesiones y fallecimiento será por una suma tal que responda a las previsiones de la Ley 24557 – RIESGOS DE TRABAJO.
27. **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El Adjudicatario tiene la obligación de ejecutar esmeradamente las tareas y cumplir estrictamente las condiciones estipuladas y cuantas órdenes verbales o estrictas le sean dadas por el Representante técnico del ENTE PUBLICO. Si a juicio del Representante Técnico del ENTE, hubiese alguna parte de la tarea mal ejecutada, el Adjudicatario tendrá la obligación de volverla a ejecutar cuantas veces sea necesario hasta que merezca su aprobación, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las malas condiciones de aquellas se hubiesen notado después de la recepción provisional.

    Serán por cuenta del Adjudicatario todos los medios auxiliares de la construcción, y será de su exclusiva responsabilidad cualquier acción o avería que pueda ocurrir en la obra por insuficiencia o defecto en la disposición de dichos medios auxiliares.

    El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, bien sean nacionales, o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con la ejecución de las obras. Está obligada a asegurar a su personal, con arreglo a la Legislación Laboral vigente, su maquinaria, medios auxiliares, acopiados, pero sin que estos gastos repercutan en la obra. En cualquier caso, el ENTE no responde de siniestros que afecten a dicho personal o materiales.

    El Adjudicatario está obligado a asegurar la obra contratada, durante todo el tiempo que dure su ejecución y hasta la Recepción definitiva. La cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. La Constructora será la única y exclusiva responsable durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes, daños o perjuicios, que puedan ocasionar a otras personas o entidades, así como de las infracciones a los Reglamentos y Ordenanzas locales, Derechos de Propiedad Industrial, etc. Hasta la recepción definitiva, el Adjudicatario es el exclusivo responsable de la ejecución de las obras que ha contratado y de las faltas que en ella puedan existir, sin que sirva de disculpa ni le dé derecho alguno sobre las circunstancias que el Representante Técnico haya examinado o reconocido la construcción durante su realización de los materiales empleados, ni aún el hecho de haber sido valoradas en certificados parciales. En caso de producirse alguna avería, accidentes o hundimientos, el

Adjudicatario no podrá alegar falta de vigilancia en la dirección de obra o del personal a sus órdenes, para justificar los defectos de ejecución que hayan originado aquellos, puesto que la función del Representante Técnico se limita a la emisión de directrices para la ejecución de las obras sin que les quepa responsabilidad por falta de cumplimiento de las mismas, ni aún en el plazo de que éstas puedan considerarse aparente, correspondiéndole la responsabilidad en todo caso y por entera al Adjudicatario. En la ejecución de las obras que haya contratado, el Adjudicatario será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio, a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección del Representante Técnico del ENTE. Si el Adjudicatario causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado que las encontró al dar comienzo la obra. El Adjudicatario estará obligado a reponer cualquier parte de la obra que se deteriore durante la ejecución del proyecto. No se considerará como justificación de demora en la terminación de las obras, ninguna causa que no sea de absoluta fuerza mayor, no estimándose como tal los días de lluvia, siempre y cuando el número de éstos no sea superior al promedio de los DIEZ (10) últimos años, haciéndose extensiva esta determinación para las nevadas, hielos y otros fenómenos de naturaleza análogos. No serán motivo de reclamación alguna por parte de la Adjudicatario, los deterioros o pérdidas producidas en maquinaria, medios auxiliares, a causa del terreno y otras circunstancias durante la ejecución de las diferentes unidades de obra contratada, o de aquellas que el Representante Técnico ordene realizar.
Si fueran previsibles estos daños, la Adjudicatario lo comunicará por escrito al Representante Técnico del ENTE PUBLICO, al menos con DIEZ (10) días de antelación, pudiendo ser reintegrado el importe de los gastos que serán valorados a juicio del Representante Técnico. La Adjudicataria no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de ejecución de las obras, previamente fijados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes del Representante Técnico, excepto en el caso de que en el uso de sus facultades que este artículo le confiere, los haya solicitado por escrito y no le hayan sido entregados. De no ser así, será responsable de dichos retrasos y se sujetará a las sanciones y amonestaciones que se estipulen en el contrato. Los retrasos e interrupciones no imputables al Adjudicatario serán previamente solicitados por éste y autorizados por el Órgano Ejecutivo, previo informe del Representante Técnico del ENTE, haciéndolo constar así en el libro de órdenes. A los efectos de posibles sanciones, el Representante Técnico, informará en su día de dichas autorizaciones y sus causas. Los retrasos imputables al Adjudicatario llevarán consigo pérdidas del derecho a revisión de precios en el periodo comprendido entre el final del plazo y la terminación real de la obra. En el Acta de Recepción Provisional, se hará constar el estado de terminación, respecto al Proyecto y órdenes complementarias del Representante Técnico, así como todas las diferencias u omisiones que se observen, emplazándose a la Adjudicataria para que se subsane y corrija las deficiencias encontradas, que por no ser sustanciales no hayan impedido la Recepción fijándose un plazo breve para corregirla. Desde la fecha de Recepción Provisional, comienza a contarse el plazo de garantía, durante el cual responde la Empresa de los defectos que aparecieran y que no se deban al mal uso por parte de la propiedad u ocupantes de la obra. Dicho plazo se suspende si se observasen deficiencias de carácter grave, volviendo a contarse una vez subsanadas éstas. Cuando las obras no se encuentren en estado de ser recibidas se hará constar en el Acta y se especificarán en la misma las precisas y detalladas instrucciones que el Representante Técnico debe señalar a la Empresa para remediar defectos observados, fijándose un plazo para subsanarlos. Expirado éste, se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones a fin de proceder a la recepción provisional de las obras. Si el Adjudicatario no hubiera cumplido se estará

en un supuesto de rescisión del contrato, indemnización o multa alternativa. Cuando por causa directa de una mala ejecución de parte de obra, falta de protección o delimitación adecuada de la misma o cualquier otra causa que sea imputable al Adjudicatario, se produzca la obligación de indemnizar, esta indemnización será por cuenta exclusiva de dicho Adjudicatario. Al abandonar la empresa el área de trabajo, tanto por la buena terminación de las obras como en el caso de rescisión del Contrato, está obligada a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Representante Técnico fije.

28. **CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO**: El Adjudicatario está obligado a señalar al Representante Técnico del ENTE con antelación al inicio de las tareas, todas las contradicciones y omisiones que haya advertido entre los diferentes documentos del proyecto, para su oportuna aclaración. De no hacerse así, las descripciones que figuren en un documento del Proyecto y hayan sido omitidas en los demás habrán de considerarse como expuestas en todos ellos. En caso de contradicción entre planos y pliego de condiciones, prevalecerá lo prescrito en este último. La omisión, descripción o errónea de alguna operación de patente necesidad para llevar a cabo todos los fines del Proyecto, no exime a la Contratante de realizar dicha operación como si figurase completa y correctamente descripta.
29. ***SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION Nº 32-EMPDDH/13 EL ENTE PUBLICO SE ABSTIENE DE ADQUIRIR PRODUCTOS Y/O CONTRATAR SERVICIOS DE LA EMPRESA LEDESMA S.A.A.I Y SUS DEMAS EMPRESAS SUSBSIDIARIAS, EN TODA SU GAMA DE PRODUCTOS***.

**Consultas:**
Área de Prensa y Comunicación. Teléfono **4702-9920 interno 654/655.**
Horario: Lunes a Viernes de 10 a 15 hs.

**Especificaciones Técnicas:**

- Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ANEXO I**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **Soportes sobre los andenes**

- Estructura de chapa zincada de 1,5 mm de espesor, irá el plotter impreso y deberá constar de una placa de acrílico protector de 1mm de espesor con perfil U de policarbonato que presione la chapa y la placa de acrílico. Medida 1,40 m de ancho x 0,70 m de alto. Amurada a reja.
  Cantidad: 30

- Impresiones en vinilo, calidad fotográfica 1440 dpi, sobre vinilo mate. Medida 1,40 m de ancho x 0,70 de alto. Color.
  Cantidad: 30

Incluye colocación y montaje.

2. **Cartel "Estación de la Memoria"**

- Chapa zincada de 2 mm: 2,60 m de ancho x 0,60 m de alto. Amurada a pared.
  Cantidad: 1

- Plotter de corte, calidad fotográfica 1440 dpi, sobre vinilo mate. Medida: 2,60 m de ancho x 0,60 m de alto. Color.
  Cantidad: 1

- Chapa zincada de 2 mm: 2,15 m de ancho x 0,40m de alto.
  Cantidad: 1

- Plotter de corte, calidad fotográfica 1440 dpi, sobre vinilo mate. Medida 2,15 m de ancho x 0,40 m de alto.
  Cantidad: 1

Incluye colocación y montaje.

3. **Cartel de invitación a participar del Espacio Memoria sobre el puente**

- Impresión color en lona Mesh, con arandelas de bronce, sujeta a reja. Medidas: 2 m x 0,90 m.
  Cantidad: 2

- Impresión color en lona Mesh, con arandelas, sujeta a reja. Medidas: 1,02 m de ancho x 1,02 m de alto.
  Cantidad: 2

Incluye colocación y montaje.

4. **Cartelera con las actividades del Espacio Memoria**

Estructura en aluminio y acrílico con cerradura. Medida 0,40 m de ancho x 0,70 m de alto.
Cantidad: 1
Incluye colocación y montaje.

**TOTAL DE LA OFERTA: $**

**SON PESOS……..**

**IVA INCLUIDO.-**